



Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Juan Antonio Mosquera Rivas
Demandado	María Del Carmen Díaz Medina
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00361 00
Asunto	Ordena entrega de dineros
Fecha de la providencia	Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que los dineros aludidos por la apoderada del actor en el escrito que antecede, corresponden a una prestación adquirida en periodo posterior a la vigencia de la sociedad conyugal, devuélvase tales dineros por secretaria

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

21 del 16 MAR 2020

AYELETH PRETORIABILLA
Secretaria